



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2019-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

02 OCT 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 732-2019-GOREMAD/ORAJ, de fecha 30 de setiembre del 2019, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 2374-2019-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 582-2019-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 23 de abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 20-2019-GOREMAD-GRI/SGSYLO/IO-FQQ, con fecha de recepción 22 de abril del 2019, emitido por el Inspector de Obra; el Memorando Mult. N° 022-2019-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 28 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Resolución Gerencial General Regional N° 195-2018-GOREMAD/GGR de fecha 04 de octubre del 2018; y demás documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece que: "Los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto". Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genere el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, es preciso señalar que el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios", con Código Único N° 2230516, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 195-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 04 de octubre del 2019, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 7,838,557.87**, con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Veinte (420) días calendarios, la misma que será bajo la modalidad de Administración Directa, cuenta con Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Descripción del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Cronograma de Ejecución, Planos, etc.

Que, los artículos 119° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JirónCUSCO N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 020-2019-GOREMAD-GRI-SGSyLO/IO/FQQ emitido por el Inspector de Obra Ing. Fidel Quispe Quispe, el mismo que cuenta con la aprobación del Responsable de la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco emitida mediante el Informe N° 582-2019-GOREMAD/GRI-SGSyLO, por lo que el Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante el Memorando N° 2374-2019-GOREMAD/GRI, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado de Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios**", con Código Único N° 2230516, máxime si se tiene en cuenta que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 195-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 04 de octubre del 2018; con un monto de Supervisión de Obra de **S/ 486,078.42**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 7,838,557.87 (Siete Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 87/100 Soles)**, por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico Reformulado para Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios**", con Código Único N° 2230516, el mismo que no modifica el monto total del Presupuesto aprobado en el Expediente Técnico de la referida obra, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

RESUMEN

OBRA : "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.I. N° 296 Las Palmeras – AA.HH. Las Palmeras – Puerto Maldonado – Distrito de Tambopata – Madre de Dios", con Código Único N° 2230516
UBICACION : Departamento: Madre de Dios; Provincia: Tambopata; Distrito: Tambopata
MODALIDAD : Administración Directa.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	GASTOS FIJOS	GASTOS VARIABLES	TOTAL DE GASTOS
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	49,871.48	352,854.94	402,726.42
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes		18,602.00	18,602.00
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	1,900.00	62,850.00	64,750.00
2.6.22.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Otros			
TOTAL DE GASTOS		51,771.48	434,306.94	486,078.42
REFORMULACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01				
2.6.81.41	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	49,871.48	352,854.94	402,726.42
2.6.81.42	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes		18,602.00	29,952.00
2.6.81.43	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	1,900.00	62,850.00	53,400.00
2.6.81.44	Costo de Construcción por Administración Directa - Otros			
TOTAL DE GASTOS		51,771.48	434,306.94	486,078.42

RESUMEN PRESUPUESTO MODIFICADO GASTO DE SUPERVISION

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	TOTAL DE GASTOS ACTUAL
2.6.81.41	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	402,726.42
2.6.81.42	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	29,952.00
2.6.81.43	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	53,400.00
2.6.81.44	Costo de Construcción por Administración Directa - Otros	
TOTAL DE GASTOS		486,078.42



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA - REFORMULADO DE SUPERVISION		
DESCRIPCION	MONTO S/.	% C D
COSTO DIRECTO (CDG)	S/ 5,950,034.07	
GASTOS GENERALES (GG)	S/ 1,010,642.27	
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 6,960,676.34	88.80 %
ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 118,711.72	1.51 %
SUPERVISION	S/ 486,078.42	6.20 %
MONITOREO	S/ 79,613.47	1.02 %
GESTION DE PROYECTO	S/ 99,298.29	1.27 %
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 94,179.63	1.20 %
PRESUPUESTO GENERAL	S/ 7,838,557.87	100.00 %

Se mantiene el Costo Inicial del Presupuesto Analítico de Supervisión según la Resolución Gerencial General Regional N° 195-2019-GOREMAD/GGR de fecha 04 de octubre del 2019, con un monto de Supervisión de Obra de S/ 486,078.42, y un monto total ascendente a la suma de S/ 7,838,557.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mag. Adolfo Alberto Clement Garcia

Mag. Adolfo Alberto Clement Garcia
GERENTE GENERAL REGIONAL